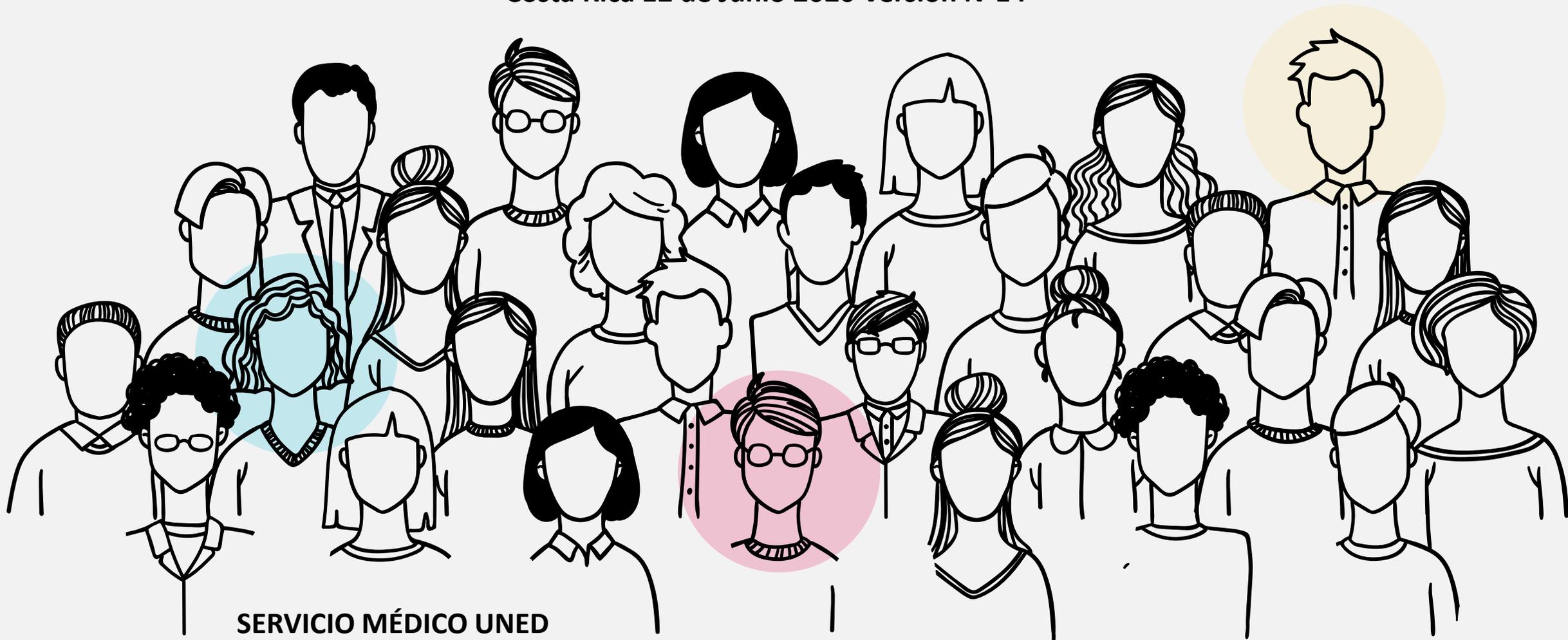


COVID-19 CASO SOSPECHOSO

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19
Costa Rica 12 de Junio 2020 Versión N°14



SERVICIO MÉDICO UNED

El Centro de Salud donde se atiende el caso sospechoso será el responsable de notificar al área rectora del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud será el responsable de darle seguimiento al caso y a sus posibles contactos.

Caso SOSPECHOSO

Se define como:

1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:
 - a. No tener otra etiología (causa) que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano :
 - Con alguna persona que haya estado fuera del país, o
 - Con alguna persona que haya sido contacto directo de un caso confirmado incluso durante el periodo de cuarentena.

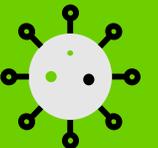
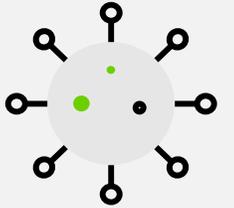
Caso SOSPECHOSO

Se define como:

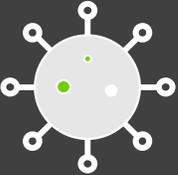
2. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG): aparición de los siguientes síntomas en los últimos 10 días: fiebre, dolor de garganta y tos, dificultad respiratoria, necesidad de hospitalización.

3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología (causa) que explique la presentación clínica.

4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o visitó un centro médico que atiende casos por COVID-19.



COVID-19



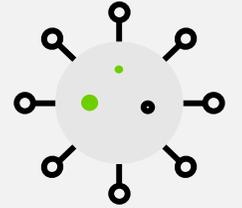
AISLAMIENTO



Caso SOSPECHOSO

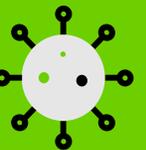
AISLAMIENTO

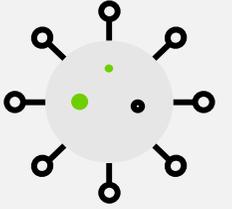
El aislamiento es una de las principales medidas de control, y debe ser aplicado a todos los casos sospechosos, probables y confirmados de enfermedad respiratoria por COVID-19.



Los casos sospechosos se aislarán por 14 días a partir del inicio de síntomas.

Los contactos de casos sospechosos que no presenten síntomas no se aislarán, se les dará seguimiento telefónico por parte del área rectora del Ministerio de Salud, por un espacio de 14 días y si durante ese periodo desarrollan síntomas, se considerarán casos sospechosos y se les dará la atención y el seguimiento correspondiente.

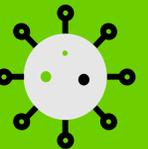




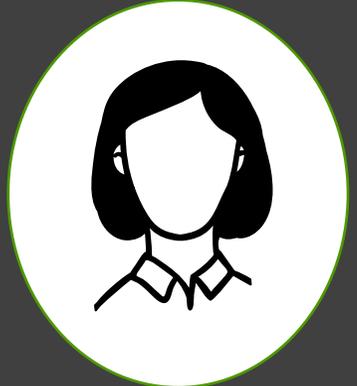
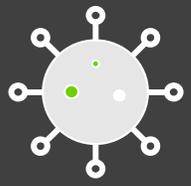
Caso SOSPECHOSO

Siempre que existan personas dentro del núcleo familiar que sean positivas por COVID-19, se aislará todo ese grupo familiar aun cuando uno de los contactos se haya determinado como recuperado, de forma que se evite la transmisión del virus desde ese núcleo familiar a otras personas.

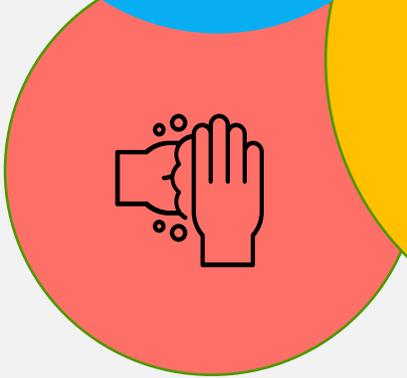
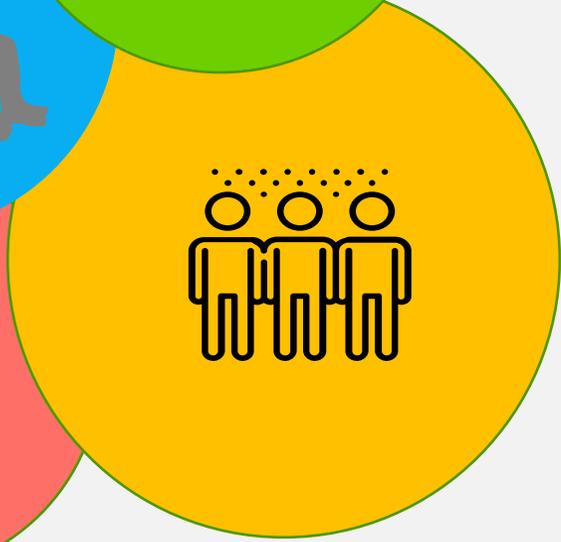
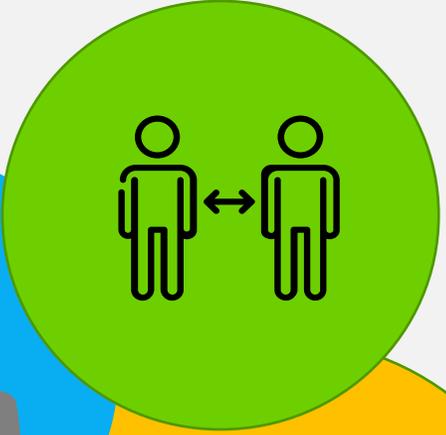
ASLAMIENTO

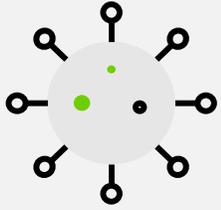


COVID-19



CONTACTO CERCANO





Caso SOSPECHOSO

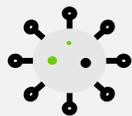
DEFINICIÓN DE CONTACTO CERCANO

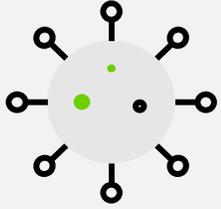


Se define como CONTACTO CERCANO con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas tenga alguna de las siguientes condiciones:

1. Haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.

2. Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sospechosa, probable o confirmada positiva SINTOMÁTICA, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos.





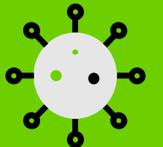
Caso **SOSPECHOSO**



3. Haya estado cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.

4. Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sospechoso, probable o confirmado **SINTOMÁTICO** a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos.

DEFINICIÓN DE CONTACTO CERCANO

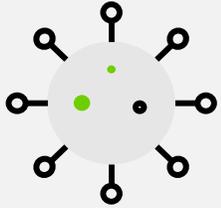


Caso SOSPECHOSO

DEFINICIÓN DE CONTACTO CERCANO



5. En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso SINTOMÁTICO o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.



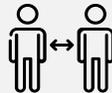
Algunos ejemplos de contacto cercano en la vida cotidiana serían: **(recuerde que esto es aplicable cuando no se haya usado el equipo de protección personal y haya estado en contacto directo con un caso sospechoso, probable o confirmado):**



Si es cuidador de personas en el entorno familiar u hospitalario.



Si saluda de beso, abrazo, estrecha las manos, comparte comida y/o utensilios de cocina y personales.



Si no guarda la distancia de 1,8 metros.



Si asiste a reuniones, sesiones de trabajo que duran más de 15 minutos.

